

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO **04045** DEL **30 DE OCTUBRE DE 2023**

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO QUE:

El empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 06 forma parte de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

MinTic reportó a la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 06 para ser incluido en la convocatoria denominada “Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3”.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo 20201000003346_MINTIC del 28 de noviembre de 2020 modificado por el Acuerdo 20211000000 del 19 de enero de 2021, convocó a concurso de méritos para proveer definitivamente, entre otros, el empleo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 06, quedando registrado con la OPEC 147912.

Terminado el proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 20157 del 2 de diciembre de 2022, mediante la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para la provisión de **dos (2) vacantes** definitivas en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 06, integrada por **cuatro (4) elegibles**.

En cumplimiento de la citada lista de elegibles, a través de la Resolución 00110 del 10 de enero de 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones nombró en período de prueba a la señora **JENNIFER ANDREA MORA ESLAVA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.262.321, en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 06 adscrito a la Subdirección Financiera, quien ocupó el **primer (1er) lugar** en la lista de elegibles conformada para el empleo con OPEC 147912 y se posesionó el 8 de junio de 2023 por Acta No. 0239.

Asimismo, mediante Resolución 00229 del 11 de enero de 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones nombró en período de prueba a la señora **LADY VIVIANA MESA MESA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.584.848, en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 06 adscrito a la Subdirección Financiera, quien ocupó el **segundo (2do) lugar** en la lista de elegibles conformada para el empleo con OPEC 147912 y se posesionó el 01 de marzo de 2023 por Acta No. 0158.

Posteriormente, con Resolución No. 02631 del 21 de julio de 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aceptó la renuncia presentada por la señora **LADY VIVIANA MESA**

MESA a partir del 01 de agosto de 2023, al empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 06 adscrito a la Subdirección Financiera de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Con motivo de la renuncia del empleo para la cual fue nombrada la señora **LADY VIVIANA MESA MESA**, se procede a realizar el nombramiento en período de prueba por el término de seis (6) meses, de quien ocupó el **tercer (3r)** puesto en la lista de elegibles, en este caso el señor **PABLO GIOVANNI ARENAS GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.746.532, en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 06, conforme a la ya mencionada Resolución 20157 del 2 de diciembre de 2022, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, mediante estudio de verificación de requisitos suscrito el 10 de octubre de 2023 indica que, analizada la hoja de vida del señor **PABLO GIOVANNI ARENAS GALINDO**, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones para ser nombrado en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 06 adscrito a la Subdirección Financiera.

Los términos para la comunicación y aceptación del nombramiento fueron establecidos en el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015, el cual en su artículo 2.2.5.1.6, señala: *“El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.”* Esta misma norma en cuanto a los plazos para la posesión en su artículo 2.2.5.1.7, refiere: *“Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.”*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento en período de prueba. Nombrar en período de prueba al señor **PABLO GIOVANNI ARENAS GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.746.532, en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 06 adscrito a la Subdirección Financiera de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

PARÁGRAFO. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 2. Aceptación de nombramiento. El señor **PABLO GIOVANNI ARENAS GALINDO** tendrá hasta diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación contados a partir de la comunicación de la presente Resolución y, aceptado el nombramiento, dispondrá de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, en consideración a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **04045** DEL **30 DE OCTUBRE DE 2023** - HOJA No. **3**

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba”

ARTICULO 3. Comunicación. Comunicar la presente Resolución al señor **PABLO GIOVANNI ARENAS GALINDO** a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones y a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO 4. Recursos. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 5. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de octubre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente


MAURICIO LIZCANO ARANGO

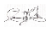
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: *Tatiana Segura* Contratista GIT para la Gestión del Talento Humano 

Revisó: *Wilson Alberto Monroy Mora* – Coordinador GIT Administración de Personal 

María Yahvezzine Del Castillo López – Abogada Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Aprobó: *Cesar Giovanni Artunduaga Higuera* – Subdirector para la Gestión del Talento Humano 

Andrés Felipe Albarracín Rodríguez – Asesor Secretaría General 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 04045 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20231030-162901-09c588-19535359

Creación:2023-10-30 16:29:01

Estado:Finalizado

Finalización:2023-10-30 16:32:53



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

Mauricio Lizcano Arango
C.C 79.960.663
mlizcano@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 04045 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20231030-162901-09c588-19535359

Creación:2023-10-30 16:29:01

Estado:Finalizado

Finalización:2023-10-30 16:32:53



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-10-30 16:29:01 Lec.: 2023-10-30 16:29:33 Res.: 2023-10-30 16:32:53 IP Res.: 190.71.137.3